



## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



### Contratos del mes de Noviembre 2023 Rubro de Obras de Infraestructura Vial

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Mejoramiento de 32.42 KM del sector productivo La Elencia, Florida Copan.	Jose Obidio Villamil	06/11/23	24/11/23	L200,000.00	Transferencia	Ejecutado



**Carlos Enrique Romero**  
Unidad Técnica de Gestión

**El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO**  
**Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022**

## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPÁN

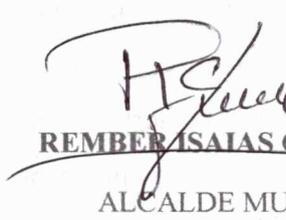
### CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **JOSE OBIDIO VILLAMIL**, hondureño, mayor de edad, vecino de Santa Rita, Copan con identidad No. 0421-1946-00038, actuando en mi condición de propietario de la empresa INVERSIONES ESPINOZA, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el alquiler de maquinaria el cual se regirá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para EL ALQUILER DE UNA MOTONIVELADORA, equipo con el cual se procederá al **MEJORAMIENTO DE 32.42 KM DEL SECTOR PRODUCTIVO LA ELENCIA FLORIDA, COPÁN**

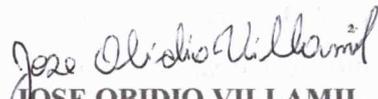
**CLAUSULA SEGUNDA** - EL CONTRATISTA manifiesta ser propietario del equipo requerido por la municipalidad, con el cual llevara a cabo los trabajos señalados en la cláusula primera de este contrato, bajo la siguiente condición: el pago de **L. 2,500.00** por cada hora trabajada

**CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de ::::::::::: **DOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS::::::::::: (LPS. 200,000.00)**, suma que se origina de 80 horas de trabajo. La cancelación de este contrato se hará al finalizar los trabajos, pero antes de cancelar la totalidad del contrato, los trabajos deberán estar ejecutados a satisfacción de la Municipalidad, pero en todo caso se tomara muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la primera cláusula de este contrato, deberán estar terminados en un plazo máximo de **3 SEMANAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través de la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de **L.360.00** por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

  
**REMBER ISAÍAS COSTAS VALLE**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
**JOSE OBIDIO VILLAMIL**  
CONTRATISTA





## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



### Contratos del mes de Noviembre 2023 Rubro de Seguridad Ciudadana

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Apertura de Carretera en la comunidad de los lesquines, Florida Copan.	Jose Obidio Villamil	06/11/23	24/11/23	L172,525.00	Fondos Propios	Ejecutado



**Carlos Enrique Romero**  
Unidad Técnica de Gestión

**El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO**  
**Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022**

**MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPÁN**  
**CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA**

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **JOSE OBIDIO VILLAMIL**, hondureño, mayor de edad, vecino de Santa Rita, Copan con identidad No. 0421-1946-00038, actuando en mi condición de propietario de la empresa INVERSIONES ESPINOZA, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el alquiler de maquinaria el cual se regirá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para EL ALQUILER DE UN TRACTOR, equipo con el cual se procederá al **APERTURA DE CARRETERA EN LA COMUNIDAD LOS LESQUINES FLORIDA COPAN** **CLAUSULA SEGUNDA** - EL CONTRATISTA manifiesta ser propietario del equipo requerido por la municipalidad, con el cual llevara a cabo los trabajos señalados en la cláusula primera de este contrato, bajo la siguiente condición: el pago de **L. 2,500.00** por cada hora trabajada **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de ::::::::::: **CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS:::::::::::: (LPS. 172,525.00)**, suma que se origina de 69.01 horas de trabajo. La cancelación de este contrato se hará al finalizar los trabajos, pero antes de cancelar la totalidad del contrato, los trabajos deberán estar ejecutados a satisfacción de la Municipalidad, pero en todo caso se tomara muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la primera cláusula de este contrato, deberán estar terminados en un plazo máximo de **3 SEMANAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La encargada de supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través de la persona que designe el alcalde municipal. **CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de **L.310.54** por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 06 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.



*[Handwritten Signature]*  
**REMBER CUESTAS VALLE**  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
**JOSE OBIDIO VILLAMIL**

CONTRATISTA

